

BLOQUE 14



56JAZE44QHCC6EPXMR6E57K6F

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)  
Concejal  
Fecha Firma: 24/01/2018  
HASH: 56JAZE44QHCC6EPXMR6E57K6F

Belen Mayol Sanchez (2 de 2)  
Secretaria  
Fecha Firma: 25/01/2018  
HASH: 56JAZE44QHCC6EPXMR6E57K6F



**DECRETO.-** Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
10106	22.	02-E	Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
10284	22.	92A	Alimentación	60,00 € x 3 meses. 25,00 € x 3 meses.
10332	X0.	17D	Gafas	200,00 € pago único
10121	22.	19-V	Medicación	25,00 € x 3 meses.
10373	X2.	1M	Alimentación	100,00 € x 3 meses.

Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondiente a los expedientes que se relacionan:

EXPDT	CAUSA DESESTIMACION
10111	Por superar el baremo establecido.

Visto el informe nº 15/2018 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

**HE RESUELTO:**

1º.- Ordenar el gasto de las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
10106	22.	02-E	Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
10284	22.	92A	Alimentación	60,00 € x 3 meses. 25,00 € x 3 meses.
10332	X0.	17D	Gafas	200,00 € pago único
10121	22.	19-V	Medicación	25,00 € x 3 meses.
10373	X2.	1M	Alimentación	100,00 € x 3 meses.

2º.- Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondientes a los expedientes que se relacionan:

EXPDT	DNI	CAUSA DESESTIMACION
10111		Por superar el baremo establecido.

3º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el

**DECRETOS**  
Número: 2018-0122 Fecha: 24/01/2018



Cód. Verificación: 56JAZE44QHCC6EPXMR6E57K6F | Verificación: <http://sede.launion.regiondemurcia.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	24/01/2018 21:10
BELEN MAYOL SANCHEZ	25/01/2018 09:16

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>



56JAZE44QHCC6EPXM6RE87K6F

plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.



DECRETOS

Número: 2018-0122 Fecha: 24/01/2018

Cód. Verificación: 56JAZE44QHCC6EPXM6RE87K6F | Verificación: <http://sede.launion.regiondemurcia.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	24/01/2018 21:10
BELEN MAYOL SANCHEZ	25/01/2018 09:16